



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26569 y 184/26570

17/01/2018

70370 y 70371

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el Gobierno, como no puede ser de otro modo, acata en todos sus términos la Sentencia del Tribunal Constitucional que declara la falta de competencia del Servicio Público de Empleo para gestionar la ayuda económica del Programa de Activación para el Empleo.

El Gobierno está trabajando con los agentes sociales en el seno de la Mesa del Plan de Choque por el Empleo en la racionalización del marco de protección por desempleo, con la vista puesta en el próximo 30 de abril, fecha en que finaliza la prórroga del citado Programa, así como el período de reactivación extraordinaria del Programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (Prepara).

Madrid, 02 de marzo de 2018